

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PUBLICACIÓN DE REVISTAS, LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBRO, COMUNICACIONES A CONGRESOS Y GASTOS DE ASISTENCIA A CONGRESOS 2019

Objeto

Potenciar la publicación de artículos en revistas, libros y/o capítulos de libro, comunicaciones a congresos y la asistencia a los congresos de carácter científico llevados a cabo por investigadores miembros del IUCA.

Ámbito de Aplicación

Las peticiones a que se refiere la presente convocatoria, podrán solicitarse para:

- a) Gastos de publicación, traducción, revisión
- b) Edición de pósteres
- c) Traslado y alojamiento para asistencia a congresos en los que se exponga la comunicación

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

1. Se otorgarán las ayudas sólo al primer autor/autor principal siempre y cuando así quede escrito en la publicación de la comunicación oral o póster, y además si es este quien va a presentar el poster/comunicación oral.
2. Se otorgarán las ayudas al primer autor/autor principal o corresponding author en publicaciones de libros, capítulos de libros, artículos de revistas etc, siempre y cuando así quede escrito en la publicación.
3. Se otorgarán las ayudas sólo a aquellas publicaciones en cuya dirección del autor del trabajo aparezca el nombre del IUCA y Universidad de Zaragoza. Como ejemplo:

primer autor/autor principal*

*Grupo de investigación (si se tiene)-IUCA-Departamento-Facultad/otro centro-Universidad de Zaragoza.

No hay excepciones.

Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes. Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria:

- 1ª fase: hasta el 12 de abril de 2019
- 2ª fase: hasta el 13 de septiembre de 2019

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud deberá detallarse el presupuesto de gastos previstos.

Se recuerda que los gastos a justificar se deberán realizar antes del 15 de noviembre de 2019

Justificación de la ayuda

Tras la realización del congreso/reunión/cursillo se presentará la correspondiente justificación de los gastos subvencionados por el IUCA, y se adjuntará primera página del artículo/libro en la que aparezca el autor y título, así como la filiación.

Si es comunicación a congreso, se adjuntará póster o resumen publicado en el libro de resúmenes

Propaganda y Difusión

En la firma se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora y, en caso de ser póster, deberá incluir el [logo oficial](#) del IUCA.

En el siguiente enlace puede ver las instrucciones para referenciar correctamente al Instituto <http://iuca.unizar.es/identidad-corporativa/>

Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

La concesión de ayudas se resolverá en dos fases:

- 1ª fase: 27 de abril de 2019
- 2ª fase: 28 de septiembre de 2019

La dirección del IUCA aprobará las ayudas y cuantías en función del ámbito (regional, nacional o internacional). Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud.